

Formato: FO-GSD-SPW-004

GERENCIA DE SERVICIOS DIGITALES

Responsiva de administración de servidor

DATOS	S DEL S	SOLIC	ITANTE:

Ficha o número de ID:	228908	
Nombre(s):	VICENTE	
Apellidos:	PEREA VALENCIA	
Puesto:	SUBGERENTE	
Organismo/Empresa:		
Nombre Jefe Inmediato	RAMIRO GÓMEZ MÉNDEZ	
Centro de Trabajo:	Clave:	
Departamento:		
E-mail de Contacto:	VICENTE.PEREA@PEMEX.COM	
Teléfono:	891-54320	
REQ Remedy:		
Fecha de solicitud:		

JUSTIFICA(CION:	•

DADA	LICO	EN DROVECTO	COCENEDA	CIÓNI ENL	CEE O	AVACA
PAKA	030	EN PROYECTO	J COGENERA	CIUN EN	CLE O	AXACA

Cuenta inicial:	Asignada a:	Servidor (hostname y ¹numero de serie)	Dirección IP:	Dominio	² Cuenta Administración remota de Hardware (iBmc, iLo, iDRAC)
Administrator		HP DL360 GEN 9	N/A		
Administrator		HP DL360 GEN 9	N/A		

¹ En caso de que se trate de un servidor físico. ² La cuenta de administración remota de hardware en caso de que se requiera será con el rol de "Operador" el cual podrá apagar, encender,

El solicitante de los recursos de procesamiento y el subgerente supervisor del solicitante, manifiestan que están de acuerdo en que el presente documento constituye la recepción de los recursos solicitados y los permisos de administración de estos, mediante la cuenta inicial asignada al solicitante para la operación de la o las aplicaciones y/o servicios descritos en el apartado de justificación. Asimismo, el solicitante manifiesta su conformidad respecto de los términos y condiciones para el acceso y utilización de los servidores conforme las siguientes declaraciones:

SOLICITA	Vo. Bo.	
VICENTE PEREA VALENCIA SUBGERENTE	VICENTE PEREA VALENCIA SUBGERENTE	
AUTO	RIZA	
LUIS MOLII SUBGERENCIA DE PROCESAMIENTO		



Formato: FO-GSD-SPW-004

GERENCIA DE SERVICIOS DIGITALES

Responsiva de administración de servidor

- 1) El solicitante será responsable de la gestión hacia las áreas correspondientes de la STI, de requerimientos de red especial (firewall, DMZ, mirror, trunks, entre otros), cumplimiento de los controles de ciberseguridad (Complejidad de contraseñas, protocolos permitidos, versión de sistema operativo autorizado, entre otros), integración a consolas de seguridad(FireEye, ATP, SCCM entre otros), monitoreo, análisis de vulnerabilidades para liberación de servicios, instalación de parches de seguridad, así como dar seguimiento a las vulnerabilidades detectadas por la GSI.
- 2) Es responsabilidad del solicitante hacer el cambio de contraseña de la cuenta administradora entregada al primer acceso y cada que el sistema así lo requiera, de acuerdo con las políticas.
- 3) El solicitante se compromete a hacer uso del servidor asignado para las actividades para las cuales se le ha facultado y que, por lo tanto, las operaciones que se realicen en el sistema serán atribuibles e imputables al mismo. También acepta la absoluta responsabilidad de todas las actividades y operaciones que se registren en el servidor.
- 4) El solicitante acepta que conoce el contenido, alcance y limitaciones de sus funciones, así mismo se obliga expresamente a no exceder esas facultades, quedando bajo su responsabilidad delegarla o ejercerla por conducto de un tercero.
- 5) El solicitante y supervisor confirman que poseen la instrucción, formación, capacidad y habilidades necesarias para la realización de sus funciones en el servidor asignado.
- 6) El solicitante acepta que ante cualquier anomalía de la que tenga conocimiento respecto del uso de la cuenta u otras cuentas en los equipos, sistemas operativos y aplicaciones está obligado a reportarla de inmediato al área responsable de la Infraestructura de servidores de la STI.
- 7) El solicitante se compromete a solicitar inmediatamente la baja o reasignación del servidor, cuando le sea asignada una función distinta, sea transferido a otra área, centro de trabajo, se separe de la empresa o por cualquier otro motivo deje o deba dejar de hacer uso de los recursos y permisos asignados.
- 8) La instalación de software y/o aplicaciones, así como su mantenimiento y actualizaciones incluyendo las de seguridad, quedan bajo la responsabilidad del solicitante.
- 9) El solicitante y su supervisor y/o subgerente confirman conocer las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el Estatuto Orgánico de PEMEX, así como la normatividad aplicable que se encuentra vigente, por lo que está consciente de las responsabilidades civiles, penales y/o administrativas en las que puede incurrir por algún acto u omisión de su parte relacionada con el uso y cuidado del recurso de procesamiento asignado.
- 10) La vigencia del servicio de procesamiento otorgado es por un año calendario, a partir de la fecha de solicitud registrada en este documento o hasta la entrada en vigor de la normatividad que cambie la regulación de identidades, debiendo en caso necesario, solicitar una nueva responsiva para la continuidad del servicio.

SOLICITA	Vo. Bo.
VICENTE PEREA VALENCIA SUBGERENTE	VICENTE PEREA VALENCIA SUBGERENTE
AUTO	RIZA
LUIS MOLII SUBGERENCIA DE PROCESAMIENTO	